

INFORME QUE PRESENTA LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
RESPECTO DEL NÚMERO DE CASILLAS Y ÚBICACIÓN EN IRIMBO PARA EL
PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025





Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización respecto del número de casillas y ubicación para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

I. Presentación

Una de las funciones sustantivas del Instituto Electoral de Michoacán¹ es la de organizar las elecciones y ejercicios de participación ciudadana que están establecidos en la normativa electoral; la autonomía, personalidad jurídica y el patrimonio propio son indispensables para ejercer su autoridad; por lo tanto, es responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual serán principios rectores la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

El presente informe da cuenta la ubicación de las casillas básicas y contiguas, que se instalarán en cada una de las 8 secciones pertenecientes al Municipio de Irimbo, Michoacán, las cuales se ubican en los lugares que cumplen los requisitos señalados en el artículo 255 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales², observándose los aspectos previstos en el artículo 229 y anexos 8.1 y 25, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral³.

Por lo anterior, de conformidad con la Cláusula 6.1 del Anexo Técnico Número Uno al Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral⁴ y el IEM, así como en el artículo 256, párrafo 1, inciso a), de la LGIPE y 197 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, en Irimbo, Michoacán, en el periodo del 26 al 30 de octubre de la presente anualidad, se realizaron los recorridos por las secciones del Municipio de Irimbo para la localización de los lugares para la ubicación de casillas, entre funcionarios del Comité de Irimbo y de este Órgano Electoral, de la Junta Local del INE y Distrital 06, así como, representaciones partidarias, para realizar las propuestas de ubicación de las casillas electorales para la Jornada Electoral del 8 de diciembre de 2024.

¹ En adelante IEM

² En adelante LGIPE

³ En adelante REINE

⁴ En adelante INE



Por último, el día 1 de noviembre de 2024, en Sesión Extraordinaria la 06 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Michoacán, mediante el Acuerdo A17/INE/MICH/JD06/01-11-24, aprobó la lista de los lugares en que habrán de ubicarse las casillas electorales para el próximo 8 de diciembre de 2024.

II. Marco Normativo

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 4.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículos 32, numeral 1; fracción IV; 255 y 256.

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

De los artículos 228 al 250 y el anexo 8.1 y 25.

Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículos 34, fracción XV y 41 fracción XIII, y 197.

Anexo Técnico, número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el IEM y el INE

Apartado 5, 5.1 y 5.2.

III. Recorrido de ubicación de casillas

El 28 de octubre de la presente anualidad, se llevaron a cabo los recorridos en los domicilios propuestos para la ubicación de las casillas en el Municipio de Irimbo, Michoacán, por parte del personal de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del INE y el personal del IEM, en los cuales se constató y verificó que cumplieran con los requisitos legales.

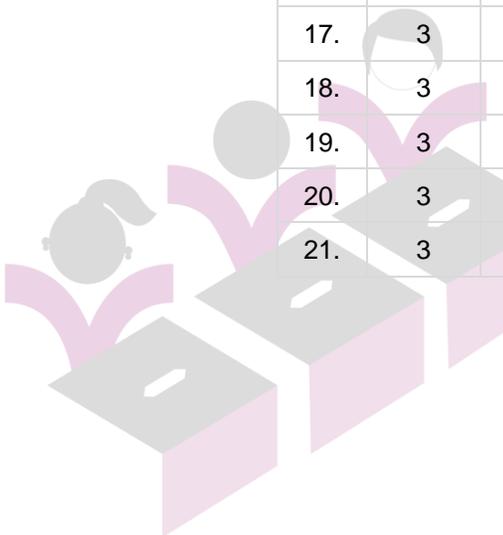
Asimismo, estuvieron presentes: la Vocal de Organización Electoral y Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local del INE en Michoacán; Presidenta, Consejerías y Vocal de Organización Electoral del Comité Municipal de Irimbo y 2 Técnicos adscritos a esta Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



IV. Aprobación de ubicación de casillas

En razón de lo anterior, el día 1 de noviembre de 2024, mediante Sesión Extraordinaria fueron aprobadas por parte de la 06 Junta Distrital del INE en Michoacán, las casillas que se instalarán el día de la Jornada Electoral para este Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, mismas que constan de 21 casillas, las cuales, se enlistan a continuación:

Cvo.	Id Distrito	Distrito	Id Municipio	Municipio	Sección	Tipo de Casilla
1.	3	Maravatío	41	Irimbo	0665	B1
2.	3	Maravatío	41	Irimbo	0665	C1
3.	3	Maravatío	41	Irimbo	0665	C2
4.	3	Maravatío	41	Irimbo	0665	C3
5.	3	Maravatío	41	Irimbo	0665	C4
6.	3	Maravatío	41	Irimbo	0666	B1
7.	3	Maravatío	41	Irimbo	0666	C1
8.	3	Maravatío	41	Irimbo	0666	C2
9.	3	Maravatío	41	Irimbo	0667	B1
10.	3	Maravatío	41	Irimbo	0668	B1
11.	3	Maravatío	41	Irimbo	0668	C1
12.	3	Maravatío	41	Irimbo	0669	B1
13.	3	Maravatío	41	Irimbo	0669	C1
14.	3	Maravatío	41	Irimbo	0669	C2
15.	3	Maravatío	41	Irimbo	0670	B1
16.	3	Maravatío	41	Irimbo	0670	C1
17.	3	Maravatío	41	Irimbo	0671	B1
18.	3	Maravatío	41	Irimbo	0672	B1
19.	3	Maravatío	41	Irimbo	0672	C1
20.	3	Maravatío	41	Irimbo	0672	C2
21.	3	Maravatío	41	Irimbo	0672	C3





V. Casillas por tipo

Con base en lo anterior, el número de casilla por tipo se aprecia a continuación⁵:

Tipo de Casilla	Identificación	Cantidad
Básica	B	8
Contigua	C	13

VI. Ubicación de las casillas por domicilio

En este mismo sentido, se obtiene que de conformidad con la normativa electoral las casillas, serán ubicadas en los siguientes inmuebles:

Domicilio	Cantidad
Escuela	7
Oficina Pública	0
Lugar Público	0
Particular	1

VII. Ubicación de las casillas en Irimbo

De igual forma, es importante señalar la ubicación de la casilla en torno a su localización en la cabecera Municipal o en localidades que integren dicho Municipio, lo cual se puede apreciar en la siguiente tabla:

Ubicación	Cantidad
Cabecera Municipal	8
Localidades	13

VIII. Ubicación de las casillas por localidad

Asimismo, respecto a las localidades antes mencionadas, su instalación se llevará a cabo en las siguientes:

Localidad	Cantidad
San Vicente el Chico	1

⁵ En el Municipio de Irimbo, no se cuenta con casillas extraordinarias ni especiales.



Localidad	Cantidad
Tzitzingareo	5
San Francisco Epunguio	2
Loma de Chupio	1
San Lorenzo	4

IX. Domicilios en los que se ubicarán las casillas

Finalmente, en la siguiente tabla se aprecian los domicilios en los que habrá de instalarse las casillas el próximo 8 de diciembre de la presente anualidad:

Domicilio	Ubicación	Casillas
Avenida Morelos, número 49, Colonia Centro, Código Postal 61280, Irimbo, Michoacán.	Escuela Secundaria Técnica Número 29	5
Calle Pino Suárez, número 33, Colonia Centro, Código Postal 61280, Irimbo, Michoacán.	Primaria Adolfo López Mateos	3
Calle sin nombre, sin número, Localidad San Vicente el Chico, Código Postal 61288, Irimbo, Michoacán.	Escuela Primaria Miguel Hidalgo	1
Calle Allende, número 1, Localidad Tzitzingareo, Código Postal 61283, Irimbo, Michoacán.	Propiedad Privada	2
Calle Vasco de Quiroga Sur, número 3, Localidad Tzitzingareo, Código Postal 61283, Irimbo, Michoacán.	Escuela Telesecundaria Melchor Ocampo	3
Avenida Hidalgo, sin número, Localidad San Francisco Epunguio, Código Postal 61285, Irimbo, Michoacán.	Escuela Primaria Amado Nervo	2
Calle sin nombre, sin número, Localidad Loma De Chupio, Código Postal 61282, Irimbo, Michoacán.	Escuela Primaria 30 de Septiembre	1
Calle Morelos, número 15, Localidad San Lorenzo, Código Postal 61282, Irimbo, Michoacán.	Escuela Primaria Rural Federal Miguel Hidalgo	4

Este informe fue presentado en Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Organización Electoral de Michoacán del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 28 de noviembre de 2024.

